

ENTRIX, INC. SUCURSAL ECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

(Expresadas en Dólares de E.U.A)

1. INFORMACIÓN GENERAL Y OPERACIONES:

La entidad es una Sucursal de ENTRIX, INC., cuyo domicilio principal es el Estado de Texas, Estados Unidos, subsidiaria de Cardno INC USA. La Sucursal fue domiciliada en Quito, Ecuador el 16 de julio de 1999, mediante escritura pública de protocolización de documentos y fue autorizada para operar mediante Resolución No. 99.1.1.1.1875 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Su objeto social es prestar servicios de consultoría ambiental, dentro de las actividades contempladas en el artículo 1 de la Ley Ecuatoriana de Consultoría, Registro Oficial 136, del 24 de febrero de 1999; de manera específica realiza estudios de suelos, movimientos sísmicos y provee planos cartográficos de explotación de petróleo en los campos marginales, limpieza de aceite de petróleo y en general negocios afines con el campo petrolero. El nivel de operaciones de la Sucursal depende de los nuevos contratos que se concretan en cada ejercicio, por lo cual su situación financiera y sus resultados pueden variar significativamente de un año a otro.

El nivel de operaciones de la Sucursal depende de los nuevos contratos que se concretan en cada ejercicio, por lo cual su situación financiera y sus resultados pueden variar significativamente de un año a otro.

Situación económica del País

La economía ecuatoriana hasta el tercer trimestre de 2014 mantuvo una relativa estabilidad, debido a los altos precios internacionales del petróleo, que son la fuente principal del Presupuesto General del Estado, y al financiamiento adicional obtenido tanto interno y externo del Gobierno de la República de China, le permitieron al Gobierno Ecuatoriano realizar inversiones en obras de infraestructura y en servicios públicos que originaron un incremento en los gastos corrientes. La reducción de los ingresos petroleros originaron un déficit en el presupuesto, generado a su vez un retraso en el pago a los proveedores del gobierno de la mayoría de los sectores económicos, y, lo que también generó un déficit de la balanza comercial, por lo que el Gobierno Ecuatoriano tomó ciertas medidas entre las cuales estaban: (i) el establecimiento de cupos máximos para importación de productos de los sectores comerciales e industriales; (ii) la restricción de importaciones de ciertos productos; y, (iii) el establecimiento de aranceles adicionales (salvaguardas) a las importaciones. Adicionalmente con fecha 16 de abril del 2016, un terremoto con una magnitud de 7.8 grados en la escala de Richter, con epicentro cerca del cantón Pedernales, provincia de Manabí, produjo daños en las estructuras, lo que originó una disminución en todas las actividades económicas.

Los efectos de los cambios en la economía ecuatoriana, y las reformas tributarias y laborales generan en todos los sectores económicos (a) una disminución de sus operaciones; (b) una lenta rotación de los inventarios y servicios y en la cobranza de los clientes; y, (c) una disminución en la rentabilidad.

1. INFORMACIÓN GENERAL Y OPERACIONES: (Continuación)

La contracción de la economía ha afectado a las actividades en general. Los expertos consideran que esta situación se mantendrá en el mediano plazo. Los efectos de los cambios en la economía ecuatoriana, y las reformas adoptadas por el Gobierno han generado en todos los sectores económicos una disminución de sus operaciones, los expertos consideran que esta situación se mantendrá en el mediano plazo. En el caso de la Sucursal durante el 2017 y 2016 disminuyó sus activos en 66% y 19% y sus ingresos en 58% y 64% respectivamente con relación al año anterior, es decir, ha tenido una reducción importante de operaciones. Las condiciones antes indicadas podrían afectar la situación financiera, liquidez y rentabilidad de la Sucursal.

En estas circunstancias y debido a que no se cuenta aún con todos los elementos que permitan prever razonablemente la evolución futura de la economía nacional, a la fecha este informe, no se puede medir su eventual incidencia en la posición económica y financiera de la Sucursal. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos considerando estas circunstancias.

Durante los años 2017 y 2016 bajo el esquema de dolarización, los precios de los bienes y servicios locales han mantenido un proceso de ajuste, lo cual determino un índice de inflación del (0.20)% y 1.12%, para estos años, respectivamente.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

2.1. Bases de presentación

Los estados financieros adjuntos han sido preparados integralmente y sin reservas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, emitidas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, en inglés), vigentes al 31 de diciembre del 2017 y 2016.

La preparación de los estados financieros conforme a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Sucursal que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En los siguientes numerales de esta Nota, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

2.2. Medición de los valores razonables

De acuerdo a NIIF No. 13 Medición del Valor Razonable se define "valor razonable" como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida). Esa definición de valor razonable enfatiza que el valor razonable es una medición basada en el mercado, no una medición específica de una entidad. Al medir el valor razonable, una entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

En consecuencia, la intención de una entidad de mantener un activo o liquidar o satisfacer de otra forma un pasivo no es relevante al medir el valor razonable. Para la determinación del valor razonable, se requiere la clasificación de todos los activos y pasivos en función de su metodología de valoración, que se definen a continuación:

Nivel 1: precios cotizados en mercados activos (no ajustados) para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios).

Nivel 3: valoración mediante técnicas en las que se utilizan variables significativas no obtenidas de datos observables en el mercado.

2.3. Moneda funcional y de presentación

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Sucursal opera. La moneda funcional y de presentación de la Sucursal es el Dólar de los Estados Unidos de América.

2.4. Clasificación de activos y pasivos corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corriente cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente cuando es mayor a ese periodo.

2.5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se registran las partidas de alta liquidez en caja, fondos rotativos y bancos. Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

2.6. Inversiones corrientes

Se registra el efectivo invertido principalmente en instituciones financieras con la finalidad de recibir rendimientos. Las inversiones corrientes se clasifican de acuerdo a la intención que tuvo la al momento de su adquisición en:

2.6.1 A valor razonable con cambios en resultados

Se registran los activos que son mantenidos para negociar, o que desde el reconocimiento inicial, la entidad los haya medido al valor razonable o justo con cambios en resultados.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.6.2 Disponibles para la venta

Se registran los activos que fueron adquiridos con el propósito de venderse en el corto plazo. Se miden al valor razonable y las actualizaciones se llevan al patrimonio como otros resultados integrales.

2.6.3 Mantenedas hasta el vencimiento:

Se registran los activos financieros no derivados con pagos fijos o vencimiento determinado, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva y su variación se afectará a resultados del período en que ocurra.

2.7 Cuentas por cobrar clientes

Se registran los derechos de cobro a clientes no relacionados originados en ingresos de actividades ordinarias. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, cobros, costo financiero y /o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

Las cuentas por cobrar clientes con vencimientos no superiores a un año, que no poseen un interés contractual (explícito) y cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, no se incluye costo financiero ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En las cuentas por cobrar con vencimientos superiores a un año, el costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con el cliente (interés explícito) o en su defecto con una tasa de interés referencial, considerando un instrumento financiero de las mismas características en tipo y plazo (interés implícito).

2.8 Otras cuentas por cobrar

Se registran los derechos de cobro a deudores no relacionados originados en operaciones distintas de la actividad ordinaria de la Sucursal. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, cobros, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

En las otras cuentas por cobrar con vencimientos no superiores a un año, que no poseen un interés contractual (explícito) y cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, no se incluye costo financiero ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.9 Cuentas por cobrar partes relacionadas

Las cuentas por cobrar a partes relacionadas son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. La Sucursal reconoce el activo inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos activos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, las cuales para el reconocimiento inicial se cuantifican al valor razonable del monto recibido o por recibir por la prestación de servicio o créditos otorgados según las condiciones previamente acordadas. Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros se valorizan al costo amortizado.

2.10. Cuentas por pagar proveedores

Las obligaciones de pago en favor de proveedores no relacionados contraídas en el curso normal de negocio se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, pagos y costo financiero. Las cuentas por pagar proveedores con vencimientos no superiores a un año, que no poseen un interés contractual (explícito) y cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, no se incluye costo financiero ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En las cuentas por pagar proveedores con vencimientos superiores a un año, el costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada periodo y la tasa de interés pactada con el proveedor (interés explícito) o en su defecto con una tasa de interés referencial, considerando un instrumento financiero de las mismas características en tipo y plazo (interés implícito).

2.11 Cuentas por pagar partes relacionadas

Las cuentas por pagar partes relacionadas son pasivos financieros de corto y largo plazo con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

La Sucursal reconoce el pasivo inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos pasivos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, adicionalmente se reconocen pasivos financieros con sus partes relacionadas al momento de la recepción del crédito, según las condiciones acordadas.

Los pasivos financieros derivados de préstamos de partes relacionadas se contabilizan al valor del préstamo recibido al reconocimiento inicial. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran al costo amortizado.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.12. Impuestos

2.12.1 Activo por impuesto, corriente

Se registra el crédito tributario de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

2.12.2 Pasivo por impuesto, corriente

Se registra las obligaciones con la administración tributaria por impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente por pagar por: impuesto al valor agregado, impuesto a la renta e impuesto a la salida de divisas sobre todas las operaciones transacciones monetarias que se realicen al exterior con o sin intervención de las instituciones del sistema financiero incluyendo compensaciones internacionales.

2.12.3 Impuesto a la renta

Se registra el impuesto a la renta corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) del activo y pasivo por impuestos diferidos.

2.12.4 Impuesto a la renta corriente

Como lo establecen los párrafos 12 al 14 de la NIC 12, se reconoce como un pasivo en la medida que no haya sido liquidado en el periodo que corresponde. Los valores por retenciones en la fuente se compensan con el impuesto por pagar y si existe un crédito tributario por excedentes en retenciones, se presentan como activo mientras sea probable su recuperación. La base tributable o utilidad gravable se determina aplicando los lineamientos establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y otras disposiciones tributarias vigentes. El impuesto a la renta causado se determina aplicando la tasa del 22%, de acuerdo a lo establecido en la normativa tributaria citada.

2.12.5 Impuesto a la renta diferido

Corresponde a la cantidad de impuestos por pagar o recuperar por el impuesto a la renta, en periodos futuros. Estos impuestos se originan por diferencias temporarias causadas entre la base imponible o tributaria de un activo o pasivo y su valor en libros. Estas diferencias, imponibles o deducibles, son pasivos o activos por impuestos diferidos, respectivamente. Son diferencias temporarias las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo, en el estado de situación financiera, y su base fiscal.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

✓ Son diferencias temporales las que existen entre la ganancia fiscal y la contable, que se originan entre un periodo y se revierten en otro. Son también diferencias temporarias.

La Sucursal registra su impuesto diferido aplicando el método del pasivo basado en el balance, como se puntualiza en el análisis que se incluye en el párrafo IN2 de NIC 12.

2.13 Baja de activos y pasivos financieros

2.13.1 Activos financieros

Un activo es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o la Sucursal ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; o la Sucursal ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

2.13.2 Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestario, en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del periodo.

2.14 Inversiones de la casa matriz

2.14.1 Capital asignado

Registra el monto del capital asignado para la casa matriz para las operaciones de la Sucursal. Se mide a su valor nominal.

2.14.2 Reservas

Se registran las apropiaciones de utilidades o constituciones realizadas por Ley, estatutos o para propósitos específicos. Se miden a su valor nominal.

2.14.3 Resultados acumulados

Registra las utilidades y pérdidas netas acumuladas y del ejercicio, sobre las cuales no se han determinado un destino definitivo por resolución de Junta General de Accionistas (de casa matriz).

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.15 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la Sucursal, son reconocidos cuando su importe puede medirse con fiabilidad; es probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción y los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad. Están conformados por:

Prestación de servicios

Registra las ventas de servicios de consultoría. Se miden considerando el grado de terminación de la prestación del servicio al final del periodo sobre el que se informa.

2.16 Costos y gastos

2.16.1 Costos de los servicios

Registra todos aquellos costos incurridos para la generación de ingresos de actividades ordinarias.

2.16.2 Gastos

Registra los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Sucursal; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como de venta, financieros y otros.

2.17 Estado de flujos de efectivo

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionadas con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

2.18 Cambios en políticas y estimaciones contables

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

2.19 Estimaciones y juicios o criterios críticos de la Administración

El Apoderado General efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideren razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

Provisión para deterioro de inversiones corrientes.- al final de cada período contable se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro de sus inversiones, corrientes comparando el saldo en libros y el valor del mercado o valor recuperable teniendo en cuenta la calificación de riesgo del banco o institución financiera en donde se encuentran invertidas; cuando el valor en libros excede el valor futuro de recuperación se considera deterioro. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del período.

Provisión para deterioro de cuentas por cobrar.- al final de cada período contable se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro de sus cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar, comparando el saldo en libros y el valor recuperable resultante del análisis de cobrabilidad futura tomando en cuenta entre otros aspectos la antigüedad; cuando el valor en libros excede su valor futuro de recuperación se considera deterioro. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del período.

Impuesto diferido.- al final de cada período contable se evalúa el valor a reconocer como activo o pasivo por impuesto diferido en la medida que es probable la realización o liquidación del correspondiente beneficio u obligación fiscal, a través de su compensación con el pago de impuestos fiscales futuros.

Vida útil y el valor residual.- al final de cada período contable se evalúa la vida útil estimada y el valor residual de sus activos depreciables o amortizables (excluyendo los de valor inmaterial); cuando ocurre un evento que indica que dicha vida útil o valor residual son diferentes a las estimadas anteriormente, se actualizan estos datos y los correspondientes ajustes contables de manera prospectiva.

Deterioro de activos no corriente.- al final de cada período contable o cuando es necesario se evalúa, si existen indicadores internos y externos de que alguno de los activos depreciables o amortizables (excluyendo los de valor inmaterial) pudiese estar deteriorado; si existieran tales indicadores, se realiza una estimación del monto recuperable del activo, cuando el valor en libros de los activos excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable.

Valor razonable de activos y pasivos.- en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en un mercado activo, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

2.20 Pronunciamientos contables y su aplicación

Los pronunciamientos contables, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptados en los estados financieros adjuntos, según corresponda, fueron consistentemente aplicados con relación al año anterior.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

A partir del 2012 se han emitido nuevas Normas Internacionales de Información Financiera, interpretaciones y/o modificaciones a continuación se enumeran aquellas que tienen vigencia a partir de o posterior al ejercicio económico que comienzan el 1 de enero del 2017:

Normas	Año de emisión	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
NIF 2 Pagos basados en acciones	2016	1 de Enero de 2018
NIF 9 Instrumentos financieros	2014	1 de Enero de 2018
NIF 15 Ingreso de actividades ordinarias	2014	1 de Enero de 2018
NIF 16 Arrendamientos	2016	1 de Enero de 2019
NIC 7 Estado de flujos de efectivo	2016	1 de Enero de 2017
NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición (aplica con NIF 9)	2013	1 de Enero de 2018
NIC 40 Propiedades de inversión	2014	1 de Enero de 2018

Debido a la estructura de la Sucursal y la naturaleza de sus operaciones la adopción de las normas y modificaciones aplicables a la Sucursal a partir del 1 de enero del 2017 no tuvieron un impacto significativo en su posición financiera y resultados, y no ha sido necesario modificar los estados financieros comparativos de la Sucursal por los efectos de la aplicación de dichas modificaciones.

El Apoderado General de la Sucursal estima que la adopción de las nuevas normas, enmiendas, mejoras o interpretaciones, que entrarán en vigencia en ejercicios posteriores que no han sido aplicadas con anterioridad, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un detalle del efectivo y equivalentes de efectivo es como sigue:

Fondos en custodia	400	2017	1,200	2016
Bancos	36,229	45,475		
Pichincha C.A.	31,841	1,755,684		
Citibank N.A. Sucursal Ecuador	-	25,782		
Pacífico S.A.	68,070	1,826,941		
	68,470	1,828,141		

INVERSIONES MANTENIDAS HASTA SU VENCIMIENTO:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un detalle de inversiones mantenidas hasta su vencimiento es como sigue:

<u>2017</u>		<u>2016</u>	
Banco Solidario C.A.			
Certificado de depósito a plazo fijo que genera un interés del 7.00% anual con vencimiento en abril del 2018 y 2017 respectivamente.			
165,357	-	165,352	-
Certificado de depósito a plazo fijo que genera un interés del 6.50% anual con vencimiento en enero del 2017.			
-	-	170,000	-
Certificado de depósito a plazo fijo que genera un interés del 6.25% anual con vencimiento en abril del 2017.			
-	-	282,044	-
Certificado de depósito a plazo fijo que genera un interés del 5.50% anual con vencimiento en abril del 2017.			
-	-	300,000	-
165,357	-	917,396	-
Banco Pichincha C.A.			
Certificado de depósito a plazo fijo que genera un interés del 7.00% anual con vencimiento en abril del 2017.			
-	-	522,878	-
165,357	-	1,440,274	-

5. INVERSIONES NEGOCIABLES:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un detalle de las inversiones negociables fue como sigue:

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

(1) Con fecha 23 de mayo del 2017 la Sucursal cedió a su relacionada Caminosca S.A. bonos por US\$14,218 del Consorcio Vial Los Andes con lo cual el saldo de los bonos fue de US\$128,719 mismo que fue negociado en US\$117,152 generando una pérdida en la venta de inversiones por US\$11,567.

5. INVERSIONES NEGOCIABLES: (Continuación)

Con fecha 28 de diciembre del 2016 la Sucursal recibió un bono del estado que generaba una tasa de intereses anual de 5.07 % con vencimiento al 8 de junio del 2021, de su compañía relacionada Caminosca. S.A. como pago por deudas pendientes. El Apoderado General decidió clasificar este activo financiero como negociable.

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	2017	2016
Cuentas por cobrar clientes	635,195	830,198
Derecho de cobro	280,909	138,779
Clientes locales	916,104	968,977
Anticipos a proveedores	2,058	35,292
Fondos de garantías	-	34,035
Otras cuentas por cobrar	6,736	21,100
	8,794	90,427
Provisión para deterioro de cuentas por cobrar	924,898	1,059,404
(3)	(672)	(672)
	924,226	1,058,732

- (1) Para el 2017 y 2016, corresponden a la provisión de ingresos pendientes de facturar al cierre por concepto de asesoría, monitoreo y estudios ambientales, con base al análisis y reporte del departamento técnico sobre el avance de los proyectos.
- (2) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponden principalmente a anticipos entregados a proveedores por conceptos de honorarios a consultores y asesores que participan en los proyectos de la Sucursal y que aún no han sido devengados.
- (3) Para el 2017 y 2016 la provisión para deterioro de cuentas por cobrar comerciales no presentan movimiento.
- Para el 2017 y 2016 cuentas por cobrar clientes y la provisión para deterioro se conformaba como sigue:

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR: (Continuación)

	Diciembre 31, 2017		Diciembre 31, 2016	
	Cartera	Deterioro	Cartera	Deterioro
Corriente	740,563	-	830,198	-
Vencidos entre 1-30	96,664	-	-	-
Vencidos entre 31-60	-	-	26,833	-
Vencidos entre 61-90	78,877	672	-	-
Vencidos entre 91-180	-	-	111,946	672
Vencidos entre 180-360	916,104	672	968,977	672

7. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

	2017	2016
Proveedores locales	5,125	15,571
Provisiones por pagar	4,403	159,588
Proveedores del exterior	-	592
Anticipos recibidos	-	27,072
Otras cuentas por pagar	508	419
	<u>10,036</u>	<u>203,242</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, corresponden a provisiones por trabajos de asesoría, monitoreo y estudios de suelos en proyectos que están en ejecución por la Sucursal.

8. PARTES RELACIONADAS:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un detalle de los saldos con partes relacionadas es como sigue:

	2017	2016
Cuentas por cobrar, corriente		
Entrix Inc SAC Perú	(1) 191,176	191,623
Camínosca S.A.	(2) 43,582	-
Asociación Entrix Américas - Entrix Inc	(1) -	29,994
Cardno Internacional	-	8,916
	<u>234,758</u>	<u>230,533</u>

8. PARTES RELACIONADAS: (Continuación)

Cuentas por pagar, corriente		
Entix Américas S.A.	(3)	947,877
Cardno Inc. Intercompany	(3)	2,152
Entix Inc. Matriz	(3)	2,004,239
Cardno Inc. USA	-	203,948
Cardno ERI	-	83,775
Cardno Emerging	-	65,067
Cardno International Pty. Ltd	(3)	25,854
Cardno - Global	(3)	12,015
Camínosca S.A.	(3)	10,185
		<u>4,316,477</u>
		<u>950,029</u>

- (1) Corresponden a transferencias de fondos para operaciones menos recuperaciones
- (2) Al 31 diciembre del 2017, corresponde principalmente a préstamos entregados a su relacionada Camínosca S.A. menos cobros, más intereses e incluye un cruce de cuentas por USD\$1,882,413.
- (3) Al 31 de diciembre del 2017, corresponde principalmente a la cesión de pasivos de Entix Inc., por USD\$2,408,376. Al 31 de diciembre del 2016, incluye principalmente obligaciones pendientes de pago de servicios especializados contratados y préstamos.
- Durante el 2017 y 2016 la Sucursal realizó, las siguientes transacciones comerciales significativas, no en su totalidad, con partes relacionadas:

2017		2016	
Servicios recibidos	-	Servicios prestados	110,337
Préstamos otorgados	2,918,161	Servicios recibidos	(6,120)
Cobros préstamos	(1,215,000)	Préstamos otorgados	1,290,000
Intereses ganados	43,582	Cobros préstamos	(2,090,000)
Pagos	-	Intereses ganados	94,640
Cesión de cuentas	-	Cobros	(268,102)
Pago cesión de cuentas	-		
Crucce de cuentas	(1,882,413)		
Reclasificación	-		
		Camínosca S.A.	-
		Entix Américas S.A.	135,000
		Cardno Inc.	1,870
		Intercompany	-
		Cardno Global	-

9. INGRESOS DIFERIDOS:

Al 31 de diciembre del 2016, corresponde a ingresos no reconocidos por los avances de los proyectos ejecutados por la Sucursal, los cuales aún no han sido facturados por US\$353,521.

Para el 2017 y 2016 el movimiento de ingresos diferidos es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo inicial al 1 de enero del	353,521	1.139,330
Adiciones del año	226,390	-
Ajuste provisión del año	(226,390)	-
Ajuste inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(33,392)	-
Ajuste provisión años anteriores	(320,129)	(785,809)
Saldo final al 31 de diciembre del	-	353,521

10. IMPUESTOS:

Activo y pasivos por impuestos, corriente

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen del activo y pasivo por impuesto, corriente es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activo		
IVA Retenido	215,200	161,843
IVA Crédito tributario	117,756	141,076
	<u>332,956</u>	<u>302,919</u>
Pasivo		
Impuesto a la renta	54,268	75,871
IVA por pagar	12,762	1,887
Retenciones de impuestos	1,908	7,383
	<u>68,938</u>	<u>85,141</u>

Movimiento

Durante el 2017 y 2016 el movimiento de impuesto a la renta es como sigue:

10. IMPUESTOS: (Continuación)

Activo	2017	2016
Saldo inicial al 1 de enero del	-	-
Retenciones en la fuente del año	12,962	35,471
Compensación	(12,962)	(35,471)
	-	-
Pasivo		
Saldo inicial al 1 de enero del	75,871	109,333
Ajustes	-	251,361
Pagos	(75,871)	(378,423)
Provisión del año	67,230	129,071
Compensación	(12,962)	(35,471)
Saldo final al 31 de diciembre del	54,268	75,871

Impuesto a la renta reconocido en resultados

Para el 2017 y 2016 el gasto del impuesto a la renta incluye:

	2017	2016
Gasto impuesto a la renta corriente	67,230	129,071
Gasto (ingreso) impuesto a la renta diferido	-	2,329
Gasto impuesto a la renta del año	67,230	131,400

Conciliación tributaria

Para el 2017 y 2016 una reconciliación entre la utilidad contable y la utilidad gravable es como sigue:

Utilidad (Pérdida) antes de impuesto a la renta	397,460	(262,137)
Más (Menos)		
Otras rentas exentas	(117,017)	
Gastos no deducibles locales	25,147	
Gastos no deducibles del exterior	-	14,472
Otras partidas	-	80,584
Base imponible	305,590	586,686
Impuesto causado a la tasa del 22%	67,230	129,071
Impuesto mínimo	26,487	42,761

10.

Declaración impuesto a la renta año 2017

A la fecha de este informe, se encuentra en proceso de preparación la declaración de impuesto a la renta del ejercicio económico 2017, la Administración tiene programado presentar la declaración en los plazos previstos en la normativa tributaria.

Movimiento de impuesto diferido

Durante el 2016 el movimiento de impuesto diferido es como sigue:

2016

Saldo a		Reconocido en		Saldo a	
Enero 1,	Resultados	Patrimonio	Diciembre 31	Enero 1,	Resultados
2,329	(2,329)	-	-	2,329	(2,329)
Cuentas por cobrar comerciales				Cuentas por cobrar comerciales	
Diferencias temporarias deducibles				Diferencias temporarias deducibles	
Tasa de impuesto a la renta				Tasa de impuesto a la renta	

Tasa de impuesto a la renta

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la tasa de impuesto a la renta utilizada según la normativa tributaria vigente fue del 22%; para la medición del activo (pasivo) por impuesto diferido, la Sucursal también utiliza una tasa de impuesto a la renta del 22%.

Continuación

De acuerdo con la legislación vigente, los años 2014 al 2017, aún están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

Dividendos

Las sociedades constituidas o establecidas en Ecuador que distribuyan dividendos a personas naturales residentes en Ecuador o a sociedades residentes en el exterior, que se encuentren en paraisos fiscales, jurisdicciones de menor imposición o regímenes fiscales preferentes, o que tengan un beneficiario efectivo residente en Ecuador, sobre las utilidades distribuidas o dividendos retenidos impuestos adicionales equivalente a la diferencia entre la tasa de impuesto a la renta a que se encuentran sujetas las personas naturales menos la tasa de sociedades que va del 10% al 13% adicional según corresponda.

Determinación del anticipo del impuesto a la renta

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las sociedades, y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico corriente, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal siguiente, equivalente a la sumatoria de los resultados que se obtengan de la aplicación de la siguiente fórmula:

10. IMPUESTOS: (Continuación)

✓	El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
✓	El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
✓	El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
✓	El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

En cada rubro se deberán descontar o adicionar ciertas partidas establecidas mediante resoluciones de la autoridad tributaria.

El anticipo de impuesto a la renta, luego de restar las retenciones en la fuente del año corriente, se paga en dos cuotas, de acuerdo al noveno dígito del RUC según le corresponda, en julio y septiembre del siguiente año. El anticipo es crédito tributario cuando el impuesto causado es superior; caso contrario, cuando el impuesto causado sea menor al anticipo, éste último se establece como impuesto mínimo definitivo.

Estudio de precios de transferencia

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo del 2015, fue publicada la Resolución No. MAC-DGERCGC15-00000455 del Servicio de Rentas Internas que establece el contenido del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia. La principal reforma incorporada, es el anexo y/o informe integral de precios de transferencia, misma que debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales. El importe para presentar el anexo de operaciones, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superiores a US\$3,000,000. En el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superior a los US\$15,000,000 dicha reforma entró en vigencia a partir del 27 de mayo del 2015.

Mediante Resolución No. MAC-DGERCG16-00000532 de fecha 27 de marzo del 2016 y sus reformas según Resolución 617 publicada en el R.O. Suplemento 149 del 28 de diciembre del 2017 del Servicio de Rentas Internas, se establece las normas técnicas para la aplicación del régimen de precios de transferencia y la prelación en la utilización de los métodos para aplicar el principio de plena competencia.

La Administración de la Sucursal analiza este requerimiento y se toman las medidas que se consideren necesarias sin embargo en base al informe de un especialista calificado estima que no existe operaciones con partes relacionadas que puedan afectar el margen de utilidad obtenido por la Sucursal al cierre del ejercicio, ya que se ha dado cumplimiento del principio de plena competencia.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dotación y Modernización de la Gestión Financiera "Ley 0"

2018

Con fecha 29 de diciembre de 2017 mediante esta Ley, publicada en el R.O. Segundo

10. IMPUESTOS: (Continuación)

Suplemento Año I No. 150, se realizaron, entre otras, las siguientes reformas que entraron en vigencia el 1 de enero del 2018:

- ✓ Las entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de cooperativas de los dos últimos segmentos (y otros segmentos) y que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 5 años, desde el primer año en el que se produzca la fusión. El Comité de Política Tributaria autorizará esta exoneración y su duración.
- ✓ Las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de esta Ley, gozarán de la exoneración del impuesto a la renta durante 3 años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos, de conformidad con los límites y condiciones que se establezca por reglamento.

De las deducciones

- ✓ Será deducible (únicamente) los pagos efectuados por desahucio y pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código de Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de estos beneficios.
- ✓ La adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria incluidos los artesanos que sean parte de dicha forma de organización económica que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios. Las condiciones para la aplicación de este beneficio se establecerán en Reglamento.

Tarifa para impuesto a la renta

- ✓ Las Sociedades constituidas en el Ecuador, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.
- ✓ Esta tarifa será más 3% (total 28%) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital.
- ✓ Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa será del 28% (25%+ 3%) se aplicará a la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

10. IMPUESTOS: (Continuación)

- ✓ Asimismo, se aplicará la tarifa del 28% (25%+ 3%) a toda la base imponible, a la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.
- ✓ En caso de que una sociedad informe como último nivel de su cadena de propiedad a una persona natural que no sea residente fiscal del Ecuador, y que ésta, pueda ser un titular nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital.
- ✓ El deber de informar establecido, se entenderá cumplido, sólo si es que la sociedad demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo.
- ✓ Sólo las sociedades exportadoras habituales, las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez 10% de la tarifa del impuesto a la renta, es decir 15% sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetal, plantas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, y en la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, el aumento de capital debe cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento y perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo siguiente.
- ✓ Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador, en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tendrán una reducción del 10% cuando operen en un territorio de conocimiento, del 8% cuando sea en otros espacios del conocimiento y del 6% para el resto de actores. Esto aplica únicamente para sociedades productoras de bienes sobre el monto reinvertido, en las condiciones que lo establezca el Reglamento.
- ✓ Para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una rebaja de tres 3% en la tarifa de impuesto a la renta, es decir, el 22%.
- ✓ Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.
- ✓ El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.
- ✓ Anticipo de impuesto a la renta
- ✓ Las sociedades, las sucesiones indivisas y las personas naturales obligadas a llevar

10. IMPUESTOS: (Continuación)

- contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo, exclusivamente en el rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la décimotercera y décimocuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.
- ✓ El SRI de oficio o previa solicitud del contribuyente, podrá conceder la reducción o exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta de conformidad con los casos, términos y las condiciones que se establezcan en el Reglamento.
- ✓ El SRI podrá disponer la devolución del anticipo, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos (se establece mediante resolución). Sin embargo, el exceso sujeto a devolución no podrá ser mayor que la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado.
- “El contribuyente presentará su petición debidamente justificada”
- ✓ Este anticipo, en caso de ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior.
- ✓ El SRI podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.
- ✓ Si el SRI encontrase indicios de defraudación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, aplicará un recargo del 200% sobre el monto devuelto indebidamente.
- ✓ En casos debidamente justificados en que sectores, subsectores o segmentos de la economía, a nivel nacional o dentro de una determinada circunscripción territorial, hayan sufrido una disminución significativa de sus ingresos y utilidades, a petición fundamentada del Ministerio del ramo, con informe del Director General del SRI y dictamen del ente rector de las finanzas públicas, el Presidente de la República, mediante decreto, podrá reducir o exonerar el valor del anticipo.
- ✓ La reducción, exoneración o devolución antes referidas podrán ser autorizadas solo por un ejercicio fiscal a la vez.
- ✓ Para el cálculo del anticipo, se excluirán de los rubros correspondientes, cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios.
- Bancarización
- ✓ Sobre operaciones de más de US\$ 1,000 (antes US\$ 5,000) se establece la

10. IMPUESTOS: (Continuación)

obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.

✓ Para que el costo o gasto, por cada caso, superior a US\$ 1,000 sea deducible para el cálculo del impuesto a la renta y el crédito tributario para el IVA sea aplicable, se requiere la utilización de cualquiera de los medios de pago antes referidos, con cuya constancia y el comprobante de venta se justificará la deducción o el crédito.

Aspectos tributarios del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Responsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016

2016

Con fecha 20 de mayo de 2016, la Presidencia de la República emitió la Ley Orgánica de Solidaridad y de Responsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016, en el Registro Oficial No. 759 y con fecha 10 de junio del 2016 se emite su Reglamento, mediante Decreto Ejecutivo No. 1073. A continuación un resumen de las principales disposiciones:

✓ **Contribución solidaria sobre remuneración:** La ley establece que las personas naturales bajo relación de dependencia, que durante los 8 meses siguientes a la vigencia de esta ley, perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil dólares, pagará una contribución igual a un día de remuneración.

✓ **Contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales o en otras jurisdicciones del exterior:** Se establece la contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016 sobre los bienes inmuebles existentes en el Ecuador, y sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en la parte que, a la fecha de entrada de vigencia de esta ley, pertenecía de manera directa a un sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.

✓ **Contribución solidaria sobre utilidades:** Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

✓ **Aumento del IVA:** En la disposición transitoria primera, se incrementa la tarifa del IVA al 14%, durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la vigencia de la ley (hasta junio del 2017). Las personas naturales que sean consumidores finales y realicen sus adquisiciones de bienes o servicios de las zonas afectadas, recibirán del Estado un descuento equivalente de dos puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos.

10. IMPUESTOS: (Continuación)

✓ Incentivos para zonas afectadas

1. Las nuevas inversiones que se ejecuten en los próximos tres años, en las Provincias de Manabí y Esmeraldas y las que se definan mediante decreto estarán exoneradas del pago del impuesto a la renta durante cinco años.

2. Las entidades del sistema financiero tendrán una rebaja en el valor del anticipo al impuesto a la renta del año 2016, en proporción de los montos de los créditos otorgados a partir del 16 de abril hasta diciembre del 2016, siempre y cuando su destino sean las zonas afectadas.

3. Los ingresos obtenidos por las entidades del sistema financiero en los años 2017 y 2018, por los créditos otorgados a partir del 16 de abril hasta diciembre del 2016, se encuentran exentos del pago de impuesto a la renta.

4. Hasta por un año posterior a la vigencia de la ley, se encuentran exonerados del pago del impuesto a la salida de divisas y aranceles aduaneros, las importaciones efectuadas a favor de contribuyentes que hayan sufrido afectación económica directa en sus activos productivos como consecuencia del terremoto.

5. Se dispone la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de toda obligación tributaria y fiscal vencida a la fecha de vigencia de la ley, para los sujetos pasivos que hayan sufrido una afectación económica directa en sus activos como consecuencia del desastre.

6. Se exonera el pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

7. Exonerar del pago del cien por ciento (100%) del valor del anticipo al impuesto a la renta del período fiscal 2016, a todos los sectores económicos de los siguientes cantones de la provincia de Manabí: 24 de Mayo, Jipijapa, Olmedo, Paján y Puerto López.

Otros aspectos tributarios vigentes para el 2017 y 2016

✓ Se mantiene el límite del 4% para costos y gastos de publicidad, fijado por la Ley de Incentivos a la Producción, no será aplicable para el caso de erogaciones incurridas por patrocinio y organización de actividades deportivas, artísticas y culturales.

✓ La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período que se registre contablemente, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado en el momento que efectivamente se produzca el desmantelamiento y cuando exista la obligación contractual de hacerlo.

10. IMPUESTOS: (Continuación)

- ✓ Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta no serán sujetos a impuesto a la renta en el período de su registro contable, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado en el momento de la venta o ser pagado en el caso de que la valoración haya generado ganancia y cuando la venta sea un ingreso gravado con impuesto a la renta.
- ✓ Se entenderá producida una enajenación indirecta de sociedades no residentes en Ecuador propietarias de sociedades locales, para efectos de la aplicación del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, siempre que ocurran las siguientes condiciones de manera concurrente:
1. Que en cualquier momento en un ejercicio fiscal el valor de los derechos representativos de capital correspondientes a la sociedad ecuatoriana, representen directa o indirectamente el 10% o más de los derechos de la sociedad no residente en Ecuador que son enajenados.
 2. Que dentro de un mismo ejercicio fiscal, la enajenación realizada por una misma persona natural o sociedad o sus partes relacionadas, corresponda directa o indirectamente a un monto acumulado superior a 300 fracciones básicas desgravadas.
- ✓ En el caso de un contribuyente no residente en Ecuador pague el impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, podrá solicitar al SRI un certificado del pago de dicho impuesto para que pueda ser utilizado en el exterior como sustento para evitar la doble imposición.
- ✓ Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana y gravados con el impuesto a la renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital.
- ✓ Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen o acrediten al exterior pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.
- ✓ De la misma manera se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.
- Exenciones
- ✓ Se elimina la exoneración para la ganancia ocasional proveniente de la enajenación de acciones o participaciones. Las sociedades deberán informar este tipo de transacciones a la Autoridad Fiscal, su incumplimiento será sancionado con una multa del 5% del valor real de la transacción.
- ✓ Se agrega una exoneración para las nuevas inversiones en los sectores económicos determinados como "industrias básicas", la exoneración será de 10 años contados a partir del primer año en que se generen ingresos atribuibles a dicha inversión. Si las inversión es se realizan en cantones fronterizos del país el plazo se amplía dos años más.

10. IMPUESTOS: (Continuación)

- Deducibilidad de gastos
- ✓ En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.
 - ✓ Vía reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuado entre partes relacionadas, que posteriormente fue establecido como máximo en el 20% de la base imponible del impuesto a la renta más dichos gastos.
 - ✓ Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables financieras.
 - ✓ No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.
- Anticipo de impuesto a la renta
- ✓ Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.
 - ✓ Se excluirá del cálculo del anticipo de impuesto a la renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción.
- Impuesto diferido**
- Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos; la Gerencia estima que a futuro se podrían generar efectos por este concepto únicamente en los siguientes casos y condiciones:
- ✓ Las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registran contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, siempre y cuando dicha pérdida se produzca efectivamente.
 - ✓ La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y únicamente en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo.

10. IMPUESTOS: (Continuación)

✓ Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se despenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.

✓ Los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corriente mantenidos para la venta, serán considerados como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.

✓ Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la Ley y Reglamento.

✓ Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la Ley y Reglamento.

11. GESTIÓN DE RIESGOS:

La Administración de la Sucursal es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos que enfrenta la Sucursal. El Apoderado General revisa regularmente las políticas y sistemas de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

11.1 Gestión de riesgos financieros

En el curso normal de su negocio y actividades de financiamiento, la Sucursal está expuesta a distintos riesgos de diferente naturaleza que pueden afectar de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y en consecuencia sus resultados.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sucursal, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas actualmente en uso por parte de la Administración para mitigar tales riesgos, si es el caso.

11.1.1 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado controla el valor justo de los instrumentos financieros por los cambios en los precios de mercado, los cuales dependen de las variaciones de la tasa de interés, tasa de cambio y otros riesgos de precios, entre los cuales está el riesgo de patrimonio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los depósitos en bancos y las obligaciones con bancos.

11. GESTIÓN DE RIESGOS: (Continuación)

11.1.2 Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés permite evaluar y monitorear el valor justo de los instrumentos financieros, debido a cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Sucursal al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado está principalmente relacionada con las obligaciones de la Sucursal de deuda de largo plazo por las tasas de interés variables.

La Sucursal evalúa periódicamente la exposición de la deuda de corto y largo plazo frente a los cambios en la tasa de interés, considerando sus expectativas propias respecto de la evolución futura de tasas.

11.1.3 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sucursal.

A continuación se incluye un detalle por categoría los activos financieros que representan riesgo de crédito. La máxima exposición de riesgo de crédito que mantiene la Sucursal a la fecha de presentación son:

	2017	2016
Activos financieros		
Efectivo y equivalentes de efectivo	68,470	1,828,141
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	165,357	1,440,274
Inversiones negociables	-	293,753
Cuentas por cobrar comerciales y otras	924,226	1,058,732
Cuentas por cobrar	234,758	230,533
Cuentas por cobrar partes relacionadas	1,392,811	4,851,433

11.1.4 Riesgo de liquidez

La Administración tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo para esta gestión de manera que pueda administrar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo. La Administración administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo, especialmente de su Casa Matriz, monitoreando continuamente los flujos del efectivo proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

A continuación se presenta un resumen del nivel de liquidez en un período de 12 meses desde la fecha de los estados financieros:

11. GESTIÓN DE RIESGOS: (Continuación)

Activo corriente	1,725,767	5,154,352
Pasivo corriente	1,029,003	4,958,381
Índice de liquidez	1.68	1.04

11.1.5 Riesgo de gestión de capital

La Sucursal administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Sucursal es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la Administración.

Los objetivos de la Sucursal cuando maneja capital, que es un concepto más amplio que el "Patrimonio neto" que se muestra en el estado de situación financiera son:

- ✓ Salvaguardar la capacidad de la Sucursal para continuar operando de manera que obtenga resultados positivos para brindar retornos a los accionistas y beneficios a los otros participantes; y
- ✓ Mantener una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo de sus actividades.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Sucursal.

12. INVERSIÓN DE LA CASA MATRIZ:

Capital asignado

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el capital asignado de ENTRIX, INC. SUCURSAL ECUADOR, representa la inversión extranjera directa. La Sucursal está registrada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador como Sucursal de compañía extranjera:

Accionista (casa matriz)	Nacionalidad	Capital asignado	%
Cardno INC. USA	USA	2.000	100%
		2.000	100%

Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal el 10% de la utilidad neta anual, hasta que ésta llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no

12. INVERSIÓN DE LA CASA MATRIZ: (Continuación)

puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Sucursal, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

Resultados acumulados

Reserva de Capital

Esta reserva podrá ser total o parcialmente capitalizada luego de absorber pérdidas acumuladas. El saldo de esta cuenta no puede distribuirse como dividendo en efectivo; no podrá utilizarse para cancelar el capital asignado y podrá ser devuelto en caso de la liquidación de la Sucursal.

Efectos de aplicación NIIF

Los ajustes resultantes del proceso de conversión a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicado por la Sucursal al inicio del año de transición (2010), fueron registrados con cargo a esta cuenta como lo determina la NIIF No. 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", cuyo efecto fue de US\$183,408.

Utilidades retenidas

El saldo de esta cuenta está a disposición de la Casa Matriz y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos.

13. INGRESOS:

Para el 2017 y 2016 los ingresos de las actividades ordinarias de la Sucursal provienen principalmente de:

Servicios de ejecución de proyectos

2017	2016
648,613	648,613
1,556,724	1,556,724

2017	2016
Otros ingresos	Otros ingresos
104,097	186,987
73,078	99,659
177,175	286,646

14. COSTOS Y GASTOS:

Para el 2017 y 2016, un resumen de los costos y gastos fue es como sigue:

14. COSTOS Y GASTOS: (Continuación)

<u>Costos de los servicios</u>			
2017	2016	2017	2016
Honorarios profesionales	158,109	380,966	550,841
Subcontrataciones	98,698	92,442	81,782
Gastos de viaje	19,490	12,928	39,817
Transporte	10,345	12,928	12,928
Arrendamientos	6,655	2,500	4,541
Suministros y materiales	2,656	1,075	570
Promoción y publicidad	1,075	233	129
Combustibles y lubricantes	570	40	150,855
Mantenimiento y reparaciones	233	174	698
Servicios públicos	129	40	150,855
Gastos legales	-	40	150,855
Otros	14,270	1,317,584	1,317,584
<u>312,230</u>		<u>1,317,584</u>	
<u>Gastos de administración y ventas</u>			
2017	2016	2017	2016
Honorarios profesionales	60,811	51,634	29,812
Impuestos, tasas y contribuciones	10,178	6,455	4,589
Costos instituciones financieras	4,741	2,899	908
Mantenimiento y reparaciones	2,899	4,296	4,905
Gastos legales	908	4,296	4,905
Seguros	660	3,048	222
Suministros y materiales	225	16,680	136
Servicios públicos	48	77	666,069
Transporte	10	787,923	787,923
Combustibles y lubricantes	-	77	666,069
Gastos de viaje	-	136	77
Otros	35,618	16,680	136
<u>116,098</u>		<u>787,923</u>	

15. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA:

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de este informe (9 de abril del 2018) no se han producido eventos adicionales que en opinión del Apoderado General de la Sucursal pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros que no se hayan revelado en los mismos o en sus notas.

Para el 2018 la Administración ha manifestado que mantiene la intención de realizar la Fusión de Entrix, Inc. Sucursal Ecuador con Entrix, Américas S.A.

15. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE
INFORMA:

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de este informe (9 de abril del 2018) no se han producido eventos adicionales que en opinión del Apoderado General de la Sucursal pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros que no se hayan revelado en los mismos o en sus notas.

Para el 2018 la Administración ha manifestado que mantiene la intención de realizar la Fusión de Entrix, Inc. Sucursal Ecuador con Entrix, Américas S.A.

16. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por el Apoderado General de la Sucursal y serán presentados a la Casa Matriz para su aprobación final.

Felipe Toledo
Contador General

Miguel Alemán
Apoderado General

